



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Agosto 27 de 2020

Edición No. 8.131

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
YURANIS SILVA MÉNDÉZ	Secretaria de Despacho
ANA MARTA MIRANDA	Secretaria General
JULIO SALAS BURGOS	Secretario de Salud
DAVID SUAREZ GUTIÉRREZ	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura
ARMANDO TORRES	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
SHIRLEY SANTAMARIA CASADO	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenagober

Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

CONTENIDO

1. **RESOLUCIÓN No. 0444 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2020.”**



RESOLUCIÓN No. 0444 de 27 de Agosto de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2020”.**

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Magdalena requiere contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y OTROS ASOCIADOS A ESTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2020”.**

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Gobernación del Magdalena, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) El análisis del sector; iii) Los estudios previos; iv) La Matriz de Riesgos; v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y vi) proyecto de minuta del contrato para el referido proceso de licitación pública.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el SECOP 2.

El valor estimado del contrato es **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$8.250.000.000) INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS TRIBUTOS** que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.

El Departamento del Magdalena cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso.

No. de Certificado	Fecha	Valor
90	12 de febrero de 2020	\$8.250.000.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución 0356 del 24 de julio de 2020 y se publicó el pliego de condiciones con sus documentos anexos.

Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP 2, el día once (11) de agosto de 2020 a las 10:00 a. m., donde se recibieron tres (3) propuestas que se identifican a continuación:

- Proponente 1: ASEOCOLBA S.A.
- Proponente 2: SERVIESPECIALES S.A.S.
- Proponente 3: CONSORCIO ASEO EDUCATIVO 2020

Que una vez suscrito el cierre del proceso de licitación pública, y abiertos los sobre contenido de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto,

las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes de la Licitación pública de la referencia se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP 2 el día catorce (14) de agosto de 2020 en el Portal Único de Contratación SECOP 2.



Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, se requirió a los oferentes con el fin de que subsanaran hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2020 los documentos requeridos por la Gobernación del Magdalena en el informe de verificación de requisitos habilitantes. Por tal razón se recibieron documentos enviados por parte de: CONSORCIO ASEO EDUCATIVO 2020 y SERVIESPECIALES S.A.S., y observaciones por parte de SERVIESPECIALES S.A.S.

Que, una vez verificados los documentos aportados por los proponentes, se procedió a dar respuesta en forma oportuna a las observaciones y subsanaciones presentadas, y la entidad publicó el informe de evaluación definitivo el día veintiséis (26) de agosto de 2020, quedando habilitadas las propuestas de CONSORCIO ASEO EDUCATIVO 2020 y de SERVIESPECIALES S.A.S.

Que se fijó fecha para la audiencia virtual de adjudicación el día veintisiete (27) de agosto de 2020, a las 2:00 P.M. a realizarse mediante modalidad virtual, lo cual fue notificado con anticipación a los proponentes y a todos los interesados en el proceso a través de invitación en la plataforma SECOP II.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar la Licitación Pública No. LP-004-2020 al proponente CONSORCIO ASEO EDUCATIVO 2020 quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo 990 puntos en la ponderación ocupando el primer lugar en el orden de elegibles del proceso.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato el proceso de contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2020, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y OTROS ASOCIADOS A ESTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2020**” al CONSORCIO ASEO EDUCATIVO 2020, representado legalmente por NAYID SALIN JASSIR OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.382.966, por valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$8.250.000.000) INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS TRIBUTOS** que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.

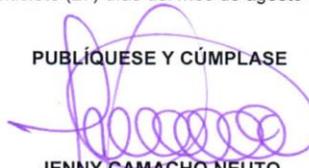
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública virtual al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP 2

Dada en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Proyectó:

JAE – Asesor Of. Contratación